

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NUR GAS STATION CORP.
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0026

ASUNTO: Orden Reseñalamiento de Vista
Evidenciaria

ORDEN

El 30 de julio de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 19 de agosto de 2024 a la 9:30 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 5 de agosto de 2024, la parte Promovente presentó una *Moción Solicitando Suspensión de Vista por Razón de Conflicto en Calendario*. En la moción, la parte Promovente expresó que el día pautado en la referida *Orden* no estaba disponible para atender dicho señalamiento por tener un compromiso previamente calendarizado. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista. Por esta razón, se dejó sin efecto el referido señalamiento.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la Moción y se **RESEÑALA** la **Vista Administrativa** a celebrarse el **10 de septiembre de 2024**, a la **9:30 AM**. En la Vista señalada se atenderán las mociones presentadas por ambas partes. La Vista se celebrará en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.


Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 7 de agosto de 2024. Certifico además que hoy, 7 de agosto de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0026 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y orglawoffice@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Nur Gas Station, Corp.
Lic. Orlando R. González Hernández
100 Carr. 165
Suite 611
Guaynabo, PR 00968-8053

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de agosto de 2024.




Sonia Seda Gatzambide
Secretaria